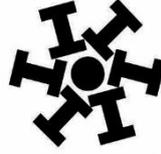




Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERÍA



CANME
CANNABIS MEDICINAL
ORIGEN SAN JUAN

ACTA COMPLEMENTARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, LA FACULTAD DE INGENIERÍA, Y LA EMPRESA CANNABIS MEDICINAL SAN JUAN SOCIEDAD DEL ESTADO

----- Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, representada por el Sr. Rector Mag. Ing. Tadeo BERENGUER, con domicilio a los fines legales en calle Mitre 396 - E – de la Ciudad de San Juan, a través de la FACULTAD DE INGENIERÍA, representada en este acto por el Sr. Decano, Esp. Ing. Oscar Mario FERNÁNDEZ, en adelante **LA FACULTAD**, y la EMPRESA CANNABIS MEDICINAL SAN JUAN SOCIEDAD DEL ESTADO, en adelante LA EMPRESA, representada en este acto por el Dr. ROBERTO CORREA, con domicilio en Calle Remedía Escaladas de San Martín N° 964 Sur, Capital, en adelante **LA EMPRESA**, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria, en el marco del Convenio de Colaboración, suscripto entre la Universidad Nacional de San Juan y la Empresa Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado, Res. N°, tendiente a la obtención de las siguientes finalidades:

PRIMERA: Para el desarrollo de los proyectos y las acciones específicas, actuarán en calidad de Unidades Ejecutoras la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan y la Empresa Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado.

SEGUNDA: EL OBJETIVO es promover e investigar sobre el uso científico de la planta de Cannabis sativa y sus derivados, propiciando el trabajo interdisciplinario en la Facultad de Ingeniería- UNSJ con la Empresa. Diseñar e implementar acciones de investigación del uso de cannabis con fines científicos

y terapéuticos.

TERCERA: Obligaciones de las partes:

LA FACULTAD propone realizar las siguientes actividades:

- Evaluación de la inocuidad de los aceites en base a Cannabis sativa. Análisis microbiológico: Coliformes totales, Escherichia coli, Bacterias Aeróbicas Mesófilas (BAM), Listeria, Hongos filamentosos y levaduras.
- Determinación de la concentración de aflatoxinas/ocratoxinas en aceites por UHPLC MS y HPLC- DAD
- Determinación de la calidad de semillas de Cannabis sativa (poder germinativo, análisis fitopatológico)
- Determinación de nemátodos en suelos cultivados con Cannabis sativa.
- Determinación de metales pesados en muestras de suelo/agua/aceite de Cannabis.
- Búsqueda de microorganismos nativos como agentes de biocontrol de hongos patógenos en plantines de Cannabis sativa (invernadero). Formulación de biofungicidas (orgánico).
- Determinación cualitativa o cuantitativa de sustancias en una muestra, para desarrollar protocolos de control de calidad (QA/QC). De los 100 cannabinoides diferentes de la planta identificados, se podrían caracterizar los 17 más conocidos en las muestras (extrema diversidad de cannabinoides algunos en nivel de trazas).
- Bioensayos para determinar efectos de combinación de aceites de Cannabis sativa con antimicrobianos. Evaluación del potencial antioxidante de aceites.
- Aislamiento de compuestos a partir de restos vegetales como flavonoides, terpenos.
- Aprovechamiento integral de los residuos bajo el concepto de “Economía Circular”.
- Obtención de bioetanol a partir de residuos de la producción de Cannabis sativa.

- Obtención y utilización de diferentes biochars como sustrato de cultivo de Cannabis sin suelo, en invernadero.
- Obtención de compuestos de valor (biochar y compuestos antioxidantes), a partir de residuos de la producción de Cannabis sativa, mediante carbonización hidrotérmica.
- Uso del cáñamo para la obtención de bio-energía, H2 verde y productos químicos de alto valor agregado.
- Evaluación de actividades antibacteriana, antifúngica, nematocida, antioxidante, repelente, antiparasitaria, antiinflamatoria e insecticida del residuo de destilación (HIDROLATOS) del aceite de Cannabis.
- Caracterización química del residuo de destilación (hidrolato) del aceite de Cannabis por UHPLC MS.
- Elaboración de ladrillos destinados a la construcción a partir del residuo de Cannabis.
- Síntesis de carbones activados a partir de residuos de la producción a de aceite de Cannabis para su aplicación en el almacenamiento de energía eléctrica (supercapacitores).
- Efecto de la aplicación de diferentes láminas de riego sobre la calidad de aceite.
- Identificación de plagas y enfermedades del cultivo.
- Fitomejoramiento: evaluación y selección de variedades en función de la adaptación a las condiciones edafo-climáticas de San Juan, rendimiento y calidad de aceite.

LA EMPRESA, para poder realizar las actividades mencionadas anteriormente, en un todo conforme al Plan de Cultivo aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación mediante Resolución N°571/2021 a ella, implementará todos protocolos que las normas de rigor inherentes a la actividad, permita la investigación científica por parte de **LA FACULTAD**, los instrumentos deberán agregarse como anexos a la presente acta complementaria y formarán parte de ella misma como un mismo plexo legal.

CUARTA: Los resultados que se alcancen a través de trabajos, trayectos, investigaciones e intervenciones cumplidos en virtud del presente Acta Complementaria, deben ajustarse a la normativa vigente en la Ordenanza N° 11/09 – CS de la Universidad Nacional de San Juan. De igual modo, en la realización de proyectos y otras actividades que intervengan las partes, se consignará la participación correspondiente.

QUINTA: La presente Acta Complementaria se suscribe sin término de duración, mientras las partes no manifiesten en forma expresa su voluntad de rescindirla, para lo cual deberán comunicar en forma fehaciente dicha intención con una antelación mínima de 60 (sesenta) días. Se deja expresa constancia de que la rescisión no afectará proyectos y otras actividades que se encuentren en curso de ejecución.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio Marco, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de San Juan, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de Conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan, a los.....-